



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S146

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S146** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (L.P.), PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2020 (PARTIDA 9), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS ESPECIALES DE GAS LP, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. WALTER VICTORIO CARLOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de marzo de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E25-2020**, por la cantidad mínima de **\$23,729,756.40 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$59,324,391.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061105 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con número de solicitudes 0000013650-21 y 000011748-2021, emitidos por los Responsables de las Funciones del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de fechas 18 y 20 de noviembre de 2020, respectivamente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S146

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

I.2.- Con oficio número 379001140100/OSC686 de fecha 08 de diciembre de 2020, el Responsable de las Funciones del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia a fin de ampliar la vigencia del contrato al 31 de enero de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 52 84 12E0/11963 de fecha 24 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales de “**EL INSTITUTO**” en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio hasta el 31 de enero de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611CFJ/11716/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, en su calidad de área requirente y por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)**.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 09 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación de la vigencia, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S146

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato hasta el 31 de enero de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para no interrumpir la operación regular de “EL INSTITUTO”, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en modificar para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de enero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de enero de 2021.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



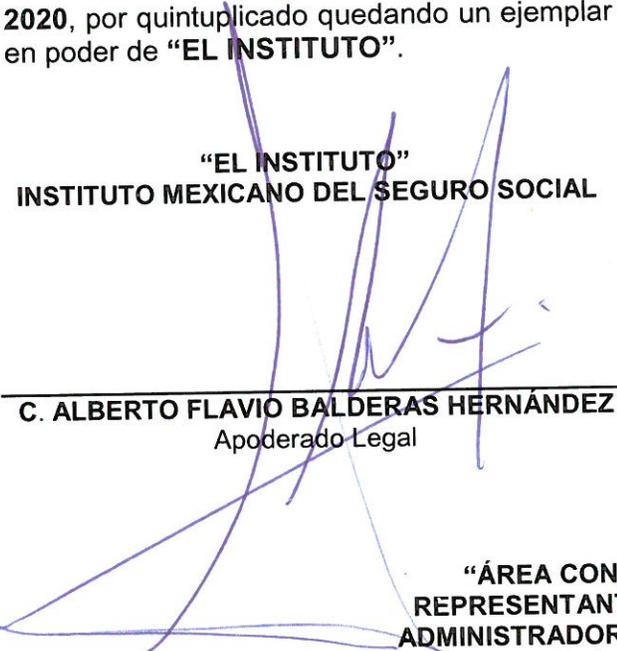
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S146

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SERVICIOS ESPECIALES DE GAS LP
S.A. DE C.V.



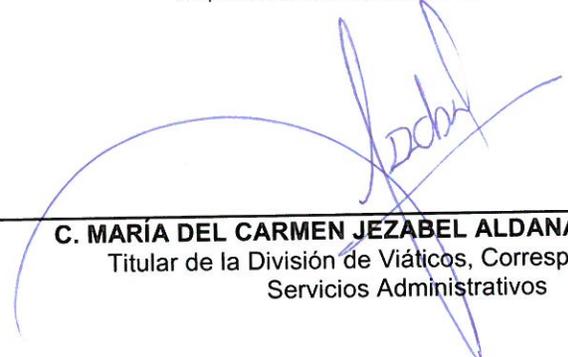
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal



C. WALTER VICTORIO CARLOS
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos


RRSR/CPRD/LBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S146

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000013650 - 2021

Dependencia Solicitante: D0037 Delegación DF Suroeste
 DSG División Servicios Generales
 37560009 SEDE DELEGACIONAL 3 SUR

Descripción:

Servicio: Servicio de gas

Fecha Impresión: 18/11/2020 Fecha Validación: 18/11/2020

Importe Cuenta

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,564,394.00 42061 05

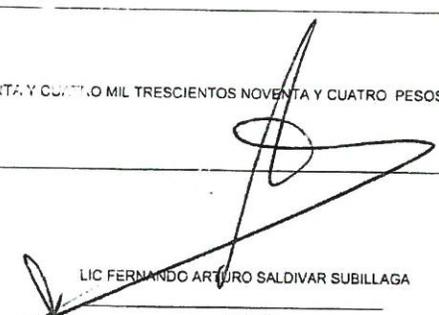
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10,564.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 10,564,394.00
 DIEZ MIL CINCO CIENTOS TRENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN


 LIC FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
 Autorizó
 RESP DE LAS FUNCIONES DEL DEPTO.DE CONSERV. Y SERV. GRALES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0037

No. SOLICITUD: 0000013650

FECHA SOLICITUD: 10/11/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061105	140100	37	378001	N/A	01/01/2021	1,335,956.00
2	42061105	142902	37	370101	N/A	01/01/2021	2,337,558.00
3	42061105	142902	37	370202	N/A	01/01/2021	2,945,186.00
4	42061105	142902	37	372401	N/A	01/01/2021	74,141.00
5	42061105	142902	37	372402	N/A	01/01/2021	102,480.00
6	42061105	142902	37	372403	N/A	01/01/2021	51,372.00
7	42061105	142902	37	372404	N/A	01/01/2021	71,730.00
8	42061105	142902	37	372405	N/A	01/01/2021	66,068.00
9	42061105	142902	37	372406	N/A	01/01/2021	486,722.00
10	42061105	142902	37	372408	N/A	01/01/2021	8,600.00
11	42061105	142902	37	372409	N/A	01/01/2021	416,454.00
12	42061105	142902	37	372410	N/A	01/01/2021	98,031.00
13	42061105	142902	37	372411	N/A	01/01/2021	34.00
14	42061105	142902	37	372412	N/A	01/01/2021	74,650.00
15	42061105	142902	37	372413	N/A	01/01/2021	216,754.00
16	42061105	310203	37	375301	N/A	01/01/2021	19,935.00
17	42061105	310203	37	375302	N/A	01/01/2021	8,629.00
18	42061105	310203	37	375303	N/A	01/01/2021	456,041.00
19	42061105	310203	37	375305	N/A	01/01/2021	42,620.00
20	42061105	310203	37	375306	N/A	01/01/2021	12,368.00
21	42061105	310209	37	375501	N/A	01/01/2021	39,701.00
22	42061105	320200	37	376201	N/A	01/01/2021	67,388.00
23	42061105	320200	37	376202	N/A	01/01/2021	117,508.00
24	42061105	320200	37	376204	N/A	01/01/2021	66,307.00
25	42061105	320200	37	376301	N/A	01/01/2021	135,494.00
26	42061105	320200	37	376302	N/A	01/01/2021	130,299.00
27	42061105	320200	37	376303	N/A	01/01/2021	122,178.00
28	42061105	320200	37	376304	N/A	01/01/2021	97,532.00
29	42061105	320200	37	376305	N/A	01/01/2021	145,397.00
30	42061105	320200	37	376306	N/A	01/01/2021	121,279.00
31	42061105	320200	37	376307	N/A	01/01/2021	146,266.00
32	42061105	320200	37	376308	N/A	01/01/2021	156,560.00
33	42061105	320200	37	376309	N/A	01/01/2021	144,668.00
34	42061105	320200	37	376310	N/A	01/01/2021	75,453.00
35	42061105	320200	37	376312	N/A	01/01/2021	64,968.00
36	42061105	380204	37	375701	N/A	01/01/2021	108,067.00
TOTALES							10,564,394.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0038

No. SOLICITUD: 0000011748

FECHA SOLICITUD:

10/11/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061105	141906	38	385201	N/A	01/01/2021	12,112,032.00
2	42061105	141906	38	385202	N/A	01/01/2021	15,160,617.00
3	42061105	142902	38	380101	N/A	01/01/2021	4,263,645.00
4	42061105	142902	38	380102	N/A	01/01/2021	3,889,824.00
5	42061105	142902	38	380103	N/A	01/01/2021	5,140,365.00
6	42061105	142902	38	380104	N/A	01/01/2021	3,812,842.00
7	42061105	142902	38	380106	N/A	01/01/2021	5,102,538.00
8	42061105	142902	38	380501	N/A	01/01/2021	5,814,045.00
9	42061105	142902	38	381501	N/A	01/01/2021	1,589,176.00
10	42061105	142902	38	382401	N/A	01/01/2021	115,165.00
11	42061105	142902	38	382402	N/A	01/01/2021	19,161.00
12	42061105	142902	38	382403	N/A	01/01/2021	352,288.00
13	42061105	142902	38	382405	N/A	01/01/2021	458,432.00
14	42061105	142902	38	382407	N/A	01/01/2021	82,579.00
15	42061105	142902	38	382408	N/A	01/01/2021	116,677.00
16	42061105	142902	38	382409	N/A	01/01/2021	2,594,200.00
17	42061105	310203	38	385301	N/A	01/01/2021	7,538.00
18	42061105	320200	38	386301	N/A	01/01/2021	95,352.00
19	42061105	320200	38	386302	N/A	01/01/2021	118,016.00
20	42061105	320200	38	386303	N/A	01/01/2021	109,062.00
21	42061105	320200	38	386304	N/A	01/01/2021	85,545.00
22	42061105	320200	38	386305	N/A	01/01/2021	118,648.00
23	42061105	320200	38	386306	N/A	01/01/2021	85,738.00
24	42061105	320200	38	386307	N/A	01/01/2021	103,733.00
25	42061105	320200	38	386308	N/A	01/01/2021	77,721.00
26	42061105	380200	38	385902	N/A	01/01/2021	10,647.00
TOTALES							61,435,606.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000011748 - 2021

Dependencia Solicitante: D0038 Delegación DF Sureste
DSG División Servicios Generales
38010001 SEDE DELEGACION 4 SURESTE DEL

Descripción:

Servicio: Servicio de gas

Fecha Impresión: 20/11/2020 Fecha Validación: 18/11/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 61,435,606.00 42061105

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
61,435.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 61,435,606.00
SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN

LIC FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
Autorizó
RESP DE LAS FUNCIONES DEL DEPTO. DE CONSERV. Y SERV. GRALES

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA PATRIA

LBGP

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/ **11716** /2020.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09528412E0/11963 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales de la Dirección de Administración, mediante el cual solicitan se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S146 suscrito con la empresa Servicios Especiales de Gas LP, S.A. de C.V. para la prestación del "Servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (LP), para Unidades Médicas y no Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020", del procedimiento No. LA-050GYR019-E25-2020 para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Ing. Vicente Callejas Serrano

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 29 DIC 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Gibrán Hazil Reséndiz Gordillo.**- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales. (*)
- Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.**- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- Lic. María del Carmen Jezabel Aldana.**- Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FIN TEXTO

Of N° 09 52 84 12E0/ 11963

Ciudad de México, a 24 DIC 2020

Lic. Rubén González Herrera Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

Hago referencia al Contrato Número DC20S146 para la prestación del "Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo (LP) para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2020" con una vigencia a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se elabore Convenio Modificatorio Número Uno para ampliar el plazo y la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en apego a lo pactado en la Cláusula Vigésima Segunda del contrato que a la letra dice:

"VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente Contrato, deberá de formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes lo sustituyan o estén facultados para ello."

Para dar soporte a la petición, se adjunta la documentación siguiente:

- Justificación que da sustento a la solicitud
Oficio No. 379001140100/OSC686, mediante el cual se solicitó el consentimiento del prestador del servicio para celebrar el convenio modificatorio para ampliación del plazo y vigencia del contrato DC20S215.
Escrito de fecha 09 de diciembre del 2020, relativo a la aceptación del prestador del servicio para celebrar el convenio modificatorio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Gibrán Hazil Reséndiz Gordillo Coordinador Técnico

Copia (enviadas por SICGC) Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández.- Titular de la División de Viajes, Correspondencia y Servicios Administrativos

MCAE/ISC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INERACTIVIDAD

24 DIC 2020 RECIBIDO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 28 DIC. 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS 28 DIC 2020 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Justificación que da sustento para la celebración del Convenio Modificatorio Número 1 del Contrato Numero DC20S146.

Antecedentes

- A. Con fecha 19 de marzo de 2020 se celebró con la empresa **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GAS L.P. S.A. DE C.V.**, el contrato No. DC20S146, cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo (LP) para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020 (Partida 8) IMSS Ordinario, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR019-E25-2020, con una vigencia que comprenderá a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los anexos numero 1 (uno) y 2 (dos) del contrato citado.
- B. En virtud de que el proceso de contratación para el periodo 2021 se encuentra en trámite y teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad y no interrumpir la prestación de este importante servicio, es necesario celebrar un convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de enero de 2021, para lo cual con fecha 8 de diciembre de 2020, mediante Oficio No. 379001140100/OSC686 se solicitó al proveedor **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GAS L.P. S.A. DE C.V.**
- C. Con fecha 09 de diciembre de 2020, el proveedor **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GAS L.P. S.A. DE C.V.**, dio respuesta a la solicitud del Instituto.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Causas justificadas

Al tener identificado el objeto IMSS Ordinario, se puede establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, se han implementado todas y cada una de las actividades que conllevan al otorgamiento del servicio, utilizando los recursos que se asignan para cumplir con los compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Para el caso que nos ocupa, me permito señalar que el servicio de suministro de Gas L.P. para Unidades Médicas y No Médicas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, es un servicio fundamental para la prestación del servicio de Salud a la población y





para poder atender el creciente número de ciudadanos diagnosticados con el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y evitar que se alteren los servicios de salubridad derivados de la propagación de este virus, por lo que se debe de contar con los servicios necesarios para el buen funcionamiento de las Unidades Hospitalarias, toda vez que el servicio de Gas L.P., es indispensable para la operación de las calderas para el lavado de ropa hospitalaria, y de las cocinas para la elaboración de los alimentos del personal médico, administrativo y pacientes; en los baños para asearse, así como en diversas áreas sustantivas para el buen funcionamiento hospitalario.

Por lo anterior, se requiere elaborar y formalizar un convenio modificatorio número uno al Contrato No. DC20S146 para ampliar la vigencia y plazo del contrato.

Fundamento Legal

La presente justificación se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, mismos que se citan a la letra:

LAASSP

“Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.”

Aunado a lo anterior, el instrumento jurídico de origen en su **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA** establece lo siguiente:

“VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su



caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

...
Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente Contrato, deberá de formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes lo sustituyan o estén facultados para ello."

Conclusión

Atento a lo anterior, es menester se modifique el contrato en lo conducente, respecto al monto total del contrato, en base, a lo manifestado en los antecedentes y causas de justificación del presente y al dice y debe decir siguiente:

Dice:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio podrá darse el día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020...

Debe decir:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio podrá darse el día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de enero de 2021

Dice:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Debe decir:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de enero de 2021.

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 15 días del mes diciembre de 2020.

Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández
Representante Común de los Administradores del Contrato

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REINVENTAR MÉXICO DE LA PATRIA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

2020010652

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2020.

Oficio 379001140100/OSC688

MARÍA DEL CARMEN JEZ ALDANA FERNÁNDEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE VIÁTICOS,
CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE



Por medio del presente, me permito solicitar de la manera más atenta de la siguiente manera instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de la elaboración del Convenio Modificatorio al contrato DC20S146 correspondiente al servicio de Suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para las Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020 (Partida 9) el cual se requiere únicamente para ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de enero de 2021, en tanto se concluye con el proceso de contratación para el ejercicio 2021.

Lo anterior con la finalidad de dar continuidad y no interrumpir la prestación de este vital servicio a las Unidades Médicas y No Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para lo cual se anexa la siguiente documentación:

- ✓ Oficio de solicitud de sostenimiento a la empresa Servicios Especiales de Gas L.P., S.A. de C.V., 379001140100/OSC686 de fecha 08 de diciembre de 2020.
- ✓ Oficio de aceptación por parte de la empresa Servicios Especiales de Gas L.P., S.A. de C.V., de fecha 09 de diciembre de 2020.
- ✓ Justificación que da sustento para la celebración del Convenio Modificatorio.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Con copia:

- ✓ Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

ARV/FASS/AVL*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
ALFARERÍA MEXICANA DE LA SALUD

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2020.

Oficio 379001140100/OSC686

WALTER VICTORIO CARLOS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SERVICIOS ESPECIALES DE GAS LP., S.A. DE C.V.
PRESENTE

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al contrato DC20S146 suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para el servicio de Suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.) para las Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020 (partida 9), el cual se llevó a cabo por medio de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E25-2020, el cual fue adjudicado el 04 de marzo de 2020.

Al respecto y por necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (Partida 9), se requiere ampliar únicamente la vigencia del contrato del 01 de enero de 2021 al 31 de enero de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita informe a este Departamento de Conservación y Servicios Generales, si se encuentra en posibilidad de ampliar el contrato del servicio, en las mismas condiciones establecidas en el procedimiento de contratación de referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento.

En espera de su respuesta favorable, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

FASS/AVL*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXAS



ANEXO 2 (DOS)
SERVICIOS ESPECIALES DE GAS, L.P. S.A. de C.V.

R.F.C. SEG15022DR0

Ecatepec Estado de México, a 09 de Diciembre del 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Lic. Fernando Arturo Saldivar
Jefe de Conservación y Servicios Generales Delegación D.F.Sur
Presente

Asunto: Contestación al Oficio No.379001140100/OSC686

En respuesta al oficio No. 379001140100/OSC686, informo al Departamento de Conservación y Servicios Generales, que mí representada la empresa Servicios Especiales de Gas LP, S.A. de C.V. a través de su representante legal CP. Walter Victorio Carlos, está en la posibilidad de ampliar el contrato del 01 al 31 de enero del 2021 por el servicio prestado de Suministro de Gas LP, en las mismas condiciones establecidas en el procedimiento del contrato DC20S1456.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Protesto lo necesario


C.P. Walter Victorio Carlos
Representante Legal



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO